

Resolución de Decanato 250 / 2026 - EXA -UNSa  
REF: EXPL 11 - 2026 - CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS - AÑO  
2026 - ADENDA - LIC. ANA LAURA CABRERA  
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,  
29/04/2026

VISTO: la Nota N° 54/2026 presentado por el Secretario de Extensión Lic. José Antonio González de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res.D N° 68/2026, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la Sra. Ana Laura Cabrera.

Que, en la resolución antes mencionada, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó una remuneración mensual e individual a la Lic. Ana Laura Cabrera, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 544.286,71), desde el 02 de febrero al 30 junio de 2026.

Que, se autorizó mediante Providencia N° 441/2026 la prestación adicional de servicios profesionales en el Facultad de Ciencias Exactas por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 29/100 (\$ 55.713,29) mensuales adicionales al contrato vigente, para los meses de abril, mayo y junio de 2026, respectivamente.

Que, corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda suscripta.

Que, se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma Parcial – establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE


ARTICULO 1º: Aprobar la ADENDA del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la prestadora de servicios: Lic. Ana Laura Cabrera DNI 35.044.039 y la Facultad de Ciencias Exactas, la que forma parte como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria Ingreso y Apoyo Estudiantil por un monto mensual de PESOS de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 29/100 (\$ 55.713,29), desde el 01 de abril al 30 de junio de 2026, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 167.139,87), por el término de la adenda respectiva.

ARTICULO 3º: Hágase saber al prestador de servicios profesionales: Lic. Ana Laura Cabrera y siga a la Dirección General Administrativa Financiera de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

  
Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa